



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-01596-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA  
INCIDENTE DE DESEMBARGO

25 AGO 2023

Con el fin de continuar con el trámite que se sigue en la presente actuación, al tenor de lo establecido en el numeral 6° del artículo 309 del C. G. del P., y como las partes guardaron silencio.

DECRETO DE PRUEBAS

En consecuencia el despacho dispone abrir a pruebas la oposición al secuestro, para que se tengan y practiquen las siguientes:

1. SOLICITADAS POR LA PARTE INCIDENTANTE:

1.1.- Documentales: Ténganse como pruebas documentales, la regular y oportunamente allegadas, en cuanto al mérito demostrativo que estas puedan tener se resolverá en su oportunidad.

2. SOLICITADAS POR LA PARTE INCIDENTADA:

2.1. Documentales

Las allegadas al expediente y arrimadas en el término legal.

Por secretaría, ingrese el expediente al despacho, teniendo en cuenta que no hay pruebas que practicar diferentes de las documentales que obran en el expediente.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

|                                                                                                                        |                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN<br>JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE |                         |
| BOGOTÁ D.C                                                                                                             |                         |
| SECRETARÍA                                                                                                             |                         |
| Bogotá D.C.                                                                                                            | 28 AGO 2023 HORA 8 A.M. |
| Por ESTADO N° 126 de la fecha fue notificado el auto anterior.                                                         |                         |
| LUZ EREDIA TORRES MERCHAN<br>Secretaria                                                                                |                         |